

## HISTORIA MONETARIA ESPAÑOLA

---

# Ante el primer centenario de la peseta

---

I.---Antecedentes y etimología de la peseta. II.---El sistema monetario español del Gobierno Provisional. III.---Vicisitudes de la peseta hasta la Guerra Civil de 1396. IV.---La peseta a partir de 1936. V.---La depreciación histórica de la peseta. VI.---Las devaluaciones de la peseta. VII.---La devaluación del año 1967. VIII.---Situación actual de la peseta. IX.---Conclusiones. X.---Consideración final y deseo.

### I. --- ANTECEDENTES Y ETIMOLOGIA DE LA PESETA

Vive hoy España, querido lector, los comienzos de una nueva política económica y monetaria. Son muchos los que con igual patriotismo e interés, aunque desde distintos puntos de vista, se afanan por encontrar soluciones a los más graves problemas del país. Parece, pues, que en estas circunstancias, en que ocupan el primer plano de la atención pública las cuestiones monetarias, no ha de ser inoportuno que esta revista, que dedica buena parte de sus actividades a los estudios históricos, haya incluido en sus páginas un tema que guarda bastante relación con la Historia y con los afanes e inquietudes de la vida nacional en la hora presente.

Además, la circunstancia de haberse conmemorado recientemente la fundación del sistema monetario español, invita a

evocar la estela que la peseta ha dejado a lo largo de nuestra historia, ya que no existe hoy tema más interesante que el estudio de las vicisitudes y alternativas por que ha pasado nuestro signo monetario.

Se ha cumplido recientemente un siglo de la adopción de la peseta como unidad monetaria nacional, es decir, como magnitud de cálculo en la cual todos los españoles debían expresar en lo sucesivo el valor de sus posesiones, sus trabajos, sus ingresos y su fortuna, y que ha mantenido desde entonces una continuidad difícilmente superada por otras instituciones nacionales. Las devaluaciones, la suspensión de la convertibilidad y las depreciaciones de su poder adquisitivo no han alterado la existencia, la vigencia y la continuidad monetaria. Y vale la pena recordar ahora, al cumplirse su primer siglo, cómo surgió y las vicisitudes por qué ha pasado nuestra moneda a través de la historia económica española.

La peseta, cuya etimología quizás provenga del diminutivo del peso español, de la forma lemosina «pesseta» o «peceta» o de la traducción de la palabra francesa «Piécette», vino a sustituir al «real de vellón» establecido por el real decreto de 15 de abril de 1848 y al «escudo» adoptado en 1864. Pero fue el Gobierno provisional que siguió al destronamiento de Isabel II —el Gobierno del general Serrano—, quien unificó los distintos sistemas monetarios que se sucedieron en España desde la ordenanza de los Reyes Católicos de 13 de junio de 1497, hasta el decreto de 19 de octubre de 1868, que fue el acta de nacimiento de la peseta y lo que vino a poner un poco de orden en el desbarajuste monetario de la época. Desde 1792, la ley del oro fue modificada más de nueve veces, seis la de la plata y otras tantas las de las monedas divisionarias, habiéndose sucedido desde entonces siete sistemas monetarios distintos. En 1869, la circulación monetaria española se componía de 97 clases de monedas diferentes.

## II --- EL SISTEMA MONETARIO ESPAÑOL DEL GOBIERNO PROVISIONAL

Por el decreto de 19 de octubre de 1868 nos adherimos «ad-referendum» a los acuerdos de la Unión Monetaria Latina —formada el 23 de diciembre de 1865 entre Francia, Italia, Bélgica y Suiza—, adoptando la peseta —moneda efectiva, equivalente a 100 céntimos, con peso de 5 gramos de plata a la ley de 835 milésimas y 23 milímetros de diámetro, que valía cuatro reales y que se convirtió así en la unidad monetaria de España.

La Ley Figuerola, que así se calificó a dicho decreto —que parece ser fue firmado por Isabel II pocos días antes de su destronamiento—, venía a ser una copia de la famosa ley francesa de 7 Germinal, o sea, de 28 de marzo de 1803. Don Lorenzo Figuerola, ministro catalán, dio el nombre de una moneda que se usaba ya en su región —la peseta o peceta— a nuestra unidad monetaria, que entró en circulación el 31 de diciembre de 1870.

Según las característimas de su acuñación, la peseta contenía 322,58 miligramos de oro a la ley de 900 milésimas, o sean, 290,32252 miligramos de oro fino, al igual que el franco francés, la lira italiana, el franco belga y el franco suizo, que formaban parte de la Unión Monetaria Latina. La definición legal de la peseta se redujo luego, de 81 miligramos de oro fino en 1959 a 14 miligramos como consecuencia de la estabilización de dicho año, para descender a 12 miligramos de oro fino por peseta en virtud del Decreto de devaluación de 19 de noviembre de 1967.

El contenido del metal áurea de la peseta, como hemos dicho, era de 290 miligramos, lo que suponía las siguientes relaciones: Un kilogramo de oro con el título de 900 milésimas, valía 3.100 pesetas, y un kilo de oro fino equivalía a 3.444,44 pesetas, que es el precio que estableció el artículo 1.º de la Ley de Ordenación Bancaria Española de 29 de diciembre de 1921, para el oro en barras de la reserva del Banco de España.

Sin embargo, parece evidente que el uso de la peseta era corriente en varias provincias españolas mucho antes de convertirse en moneda nacional. Así, en 1808 se acuñó en Barcelona, en tiempos de la ocupación francesa, una moneda con el nombre popular de «pesa» o «peceta», cuyo conocimiento y uso llegó a propagarse por toda España por los soldados que prestaban servicio en el Ejército y que recibían ya sus pagas en pesetas.

Además, en investigaciones personales realizadas por nosotros en Barcelona, en el archivo de Documentos Raros y Antiguos de los señores de Allende, tuvimos la suerte de encontrar un recibo de contribución, fechado en 31 de enero de 1796 —que consideramos un documento excepcional para la historia de las pesetas, y que nadie ha citado hasta ahora, que sepamos—, en el que se dice haber recibido de don Mariano Casas y Cía., la cantidad de **once pesetas y media** —pecetas en plata—, que se le fijaron de contribución a dicha empresa, para sufragar en parte los precisos gastos en la manutención de los paisanos Miqueletes de la provincia, a tenor de la orden comunicada por la Junta de Corregimiento erigida en dicha capital. Ello prueba la costumbre de utilizar en la vida social, como medio de pago,

una moneda llamada peseta o peceta, que luego, en 1868, habría de elevarse a la categoría de unidad monetaria nacional.

La disposición del Gobierno provisional, base y fundamento de la ordenanza monetaria española, estableció un sistema bimetalista que pronto degeneró en un «doble patrón imperfecto», o «bimetalismo cojo o bastardo», al suspenderse el 25 de marzo de 1878 la acuñación libre de las monedas de plata de 5 pesetas por cuenta de los particulares, reservándose el Estado la acuñación de todas las monedas de plata y bronce.

El sistema comprendía la acuñación de monedas de oro de 100, 50, 25, 20, 10 y 5 pesetas —que no se acuñaron hasta marzo de 1871—, más otras de plata de 1 y 2 pesetas, y de 50 y 20 céntimos de peseta; pero nunca se acuñaron las piezas de oro de 50 y de 5 pesetas. Las monedas de 25 pesetas se acuñaron con la efigie de Alfonso XII, y las de 100 se labraron con el busto del rey niño Alfonso XIII. Las de plata se fabricaron en la primera República y durante los reinados de Amadeo I, Alfonso XII y Alfonso XIII. Y por un defecto de técnica monetaria, la peseta —base del sistema— no se acuñó, como hubiera sido lógico, con el título de 900 milésimas, al igual que las monedas de oro con poder liberatorio ilimitado, sino con la ley de 835 milésimas. El nuevo sistema monetario fue publicado por el Gobierno provisional en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al 20 de octubre de 1868 y sancionado un año después por las Cortes Constituyentes.

La adopción del nuevo sistema fue lenta y no exenta de dificultades, pues tardó bastante tiempo el que la gente se acostumbrara a contar en pesetas en vez de hacerlo en reales, pues si bien la orden de 23 de marzo de 1869 estableció en su artículo 3.º que los presupuestos de los años 1870-71 y sucesivos serían calculados en pesetas y céntimos de pesetas, y que las oficinas públicas computarían y enunciarían en dichas unidades y fracciones todos los valores relativos a sus operaciones, y de haberse ordenado además, por la misma norma, que en todas las transacciones entre particulares sería de uso obligatorio la denominación del nuevo sistema monetario desde 1.º de enero de 1871, la práctica de contar por reales perduró hasta los comienzos del siglo XX. De aquí que la palabra peseta fuese empleada solamente por las personas cultas; el pueblo llano continuó con la terminología tradicional de calderilla y consideraba a la peseta como cuatro reales o diez gordas.

Las equivalencias del sistema monetario de 1868 con el de 26 de junio de 1864, eran las siguientes:

5 pesetas = 2 escudos = 20 reales = 170 cuartos

2,50 pesetas = 1 escudo = 10 reales = 85 cuartos

1 peseta = 4 escudos = 34 cuartos.

Las monedas de oro y de plata que se acuñaron entre 1868 y 1936, que correspondían más o menos al numerario de metales nobles que existían en 1936, fueron las siguientes: a) de oro: 45.321.205 piezas, a la ley de 900 milésimas, con un peso de 320,5 toneladas de metal fino y un valor de 1.103 millones de pesetas, y b) de plata: 427.221.891 piezas, con un peso de 5.903 toneladas, a las aleaciones de 900 y 835 milésimas y un valor de 1.332 millones de pesetas. Casi todas las monedas de oro que se acuñaron —unos 37 millones de piezas— eran de 25 pesetas, y cerca del 50 por 100 de las monedas de plata —unos 271 millones de piezas— eran duros.

Por la Ley de 18 de marzo de 1966 se acuñaron nuevas monedas de plata de cien pesetas —unos 2.500 millones—, con un peso total por pieza de 19 gramos, a la ley de 800 milésimas, teniendo 15,5 gramos de plata pura. El duro del sistema monetario de 1868 tenía un peso total por pieza de 25 gramos, con 22,50 gramos de plata pura, a la ley de 900 milésimas.

Posteriormente, en 22 de julio de 1967, se amplió la acuñación de piezas de plata de cien pesetas a la cifra de 7.500 millones.

### III. --- VICISITUDES DE LA PESETA HASTA LA GUERRA CIVIL DE 1936

Por otra parte, desde su nacimiento, la peseta ha pasado por diversas vicisitudes, hasta el punto de que el técnico francés Sédillot (1) calificase a nuestra divisa de «moneda caprichosa», por su inestabilidad e inconstancia. En efecto; el valor exterior de la peseta, o sea, su cotización internacional al ser cambiado por valutas de oro, anduvo muchas veces a la deriva. Desde que se concedió al Banco de España —sucesor del Banco de San Carlos— el monopolio para la emisión de billetes al portador por la Ley de Echegaray, de 19 de marzo de 1874, la cotización de la peseta ha estado casi siempre por debajo de su paridad con el oro, excepto al comienzo de la actuación del Banco y durante un corto periodo de la primera Guerra Mundial. Así, la libra esterlina, que se cotizaba en la Bolsa de Madrid, en 1890, a 26,31 pesetas, llegó a valer 54,15 pesetas en 1898, cuando la pérdida de las Colonias. Y el valor de la peseta oro sobre la de papel, que en 1881 era de un 46 por 100, es decir que 100 pesetas oro valían 146 papel, llegaron a valer 318 por 100

(1) RENÉ SÉDILLOT: *Toutes les Monnaies du Monde*. Paris.

en 1898, alcanzando la circulación fiduciaria alrededor de 1.600 millones en 1900, como colofón del anormal siglo XIX, transcurrido entre pronunciamientos, revueltas intestinas y guerras civiles. Las guerras coloniales y las torpezas de los gobernantes terminaron de arruinar la economía española, que quedó atrassada en su equiparamiento industrial respecto a las demás naciones europeas.

Hasta la concesión del privilegio de emisión al Banco de España por la Ley de Echegaray, el sistema monetario español era predominantemente de base metálica, siendo los billetes que emitían varios bancos —el de Barcelona, el de Cádiz y el Nuevo Banco de San Fernando, entre otros—, medios de pago de aceptación voluntaria. A partir de 1883, en que se suspendió la convertibilidad teórica de los billetes en oro, entramos en una economía de tipo fiduciario pasando la circulación de billetes, de 384 millones de pesetas, en 1883, a 1.500 millones, en 1891. A fines de 1898, la deuda flotante de ultramar importaba 1.500 millones de pesetas y 617 millones la del Tesoro a cargo del presupuesto metropolitano.

Desde entonces comenzó a decirse que la inconvertibilidad y la inestabilidad eran males crónicos del sistema monetario español, ya que, a pesar de nuestras reservas metálicas —510 toneladas de oro el 18 de julio de 1936—, España fue la única nación, entre las potencias de algún rango, cuya unidad monetaria nunca fue convertible en oro.

En 1910 la situación mejoró algo, pues frente a una circulación fiduciaria de 1.715 millones de pesetas, disponíamos de una cobertura metálica de 1.321 millones de pesetas, esto es, el 77 por 100; y al estallar la guerra de 1914 nuestra divisa estaba en una situación relativamente sana, con un 80 por 100 de reserva metálica, de la cual el 56 por 100 era oro. De aquí que en 1918 la peseta primase sobre las demás monedas, incluso la libra esterlina, que llegó a cotizarse a 19,86 pesetas, en lugar de a 25,22, que era su curso teórico. Posteriormente, la reserva metálica del Banco de España aumentó de 780,3 millones de pesetas oro en 1914, a 2.554 millones en 1921. Pero a raíz del desastre de Marruecos la caída de la peseta fue rápida y profunda, manifestándose, entre otros indicadores, en la balanza comercial, con un déficit de 1.249 millones de pesetas y en los presupuestos generales del Estado, con 782 millones de pesetas de déficit. Luego, en los primeros años de la Dictadura, el cambio se mostró algo favorable a la peseta, hasta que en 1926 se modificó radicalmente la situación ante la huída de unos 500 millones de pesetas oro, impacientes porque no habían tenido realidad los planes de Obras Públicas programados, creándose

Como encargado por los Señores Comisionados elegidos por la Junta general del Comercio, y Fabricas de Indianas de esta Ciudad, celebrada el dia 16 de Marzo de 1795; recibí del Señor *D<sup>no</sup> Mariano Casar y C<sup>o</sup>* onse pecetas y media pecetas en plata, que se le tasaron de contribucion mensual, por sí y sus dependientes, à fin de sufragar en parte los precisos gastos en la manutencion de los paisanos Miqueletes de la Provincia, à thenor de la orden comunicada por la Junta del Corregimiento erijida en esta Capital para llevar à efecto este servicio; de cuyo pago que es el que corresponde *al mes de Diciembre* tomara razon D<sup>o</sup> Lorenzo Clarós, Contador nombrado por los mismos Comisionados. Barcelona *11 de Enero* de 1796.

*Antonio Sarricra.*



Son pecetas *18 1/2*

Tomó la razon

*Lorenzo Clarós.*

NUMERO 1.- Fotocopia de un documento expedido por la Junta General del Comercio y Fábricas de Indianas, de la ciudad de Barcelona, el 31 de enero de 1796, por el que se prueba que la unidad monetaria PESETA era conocida y utilizada como moneda de cuenta casi un siglo antes de que el Gobierno Provisional estableciera el sistema del año 1868, por el que se adoptó la peseta como patrón monetario nacional.







V

Nº 256628

*Representación  
del Comodoro Juan...*

*Real*

*A la Sala de lo Civil.*

*D. M. de C. 1868*



✓

55

*del Alator*

*de Mar a Santander, y en su consecuencia, como acreedora por  
para el Honor de esta ciudad de cinco mil setecientos reales, en su...*



NUMERO 2.- Sellos de documentos timbrados, correspondientes a los años 1868, 1869 y 1870, en los que los valores monetarios no se expresan aún en pesetas, sino en fracciones de escudo.

en 1928, para defender nuestra moneda, el control de cambios, que se suprimió por el Gobierno Berenguer, restableciéndose posteriormente. A partir de 1931, la peseta fue depreciándose progresivamente, y la libra esterlina se cotizó ya a 47,65 pesetas, y aunque se recuperó algo el cambio con relación a Londres y a Nueva York, el precio del oro en las Aduanas siguió subiendo, pasando de 102,18 por 100, en 1931, a 133,83 por 100, en 1936.

De aquí que la crisis monetaria, latente desde la Dictadura, se exteriorizase abiertamente a partir de 1931, en cuya fecha se adoptaron por el Gobierno medidas de defensa de la peseta, tales como el estampillado de los billetes, la represión de la evasión de capitales y el establecimiento de un Fondo de Control de Cambios. Sin embargo, la peseta continuó depreciándose, pues la situación del país se hizo insegura y confusa. Reapareció la agitación obrera, se sucedieron las crisis políticas, hubo desagradables y sangrientos sucesos, se formulaban programas y propósitos que eran en seguida abandonados, lo que patentizaba la discontinuidad en la acción del Gobierno y justificaba el ambiente de desconfianza. La peseta, pues, sufrió las consecuencias de la situación, reemprendiendo el camino de la depreciación.

#### IV. --- LA PESETA A PARTIR DE 1936

El Gobierno Nacional, al comenzar la guerra civil, se encontró con grandes dificultades financieras, que pudieron superarse gracias al desarrollo de una política de prudencia y de austeridad en el gasto público por parte de las autoridades de Burgos.

En efecto, el 18 de julio de 1936, había una circulación fiduciaria de unos 5.451 millones de pesetas, de los que quedaron en zona roja 3.400 millones, y el resto en la España Nacional, y unas reservas oro de algo más de 2.258 (2) millones de pesetas; mientras que en 31 de marzo de 1939 había en circulación 16.600 millones de pesetas, que quedaron reducidas a 8.807 millones de pesetas en 20 de septiembre de 1939 en toda España, merced a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para reducir la inflación y revalorizar el dinero.

Durante la guerra civil surgieron dos clases de unidades monetarias: la «peseta nacional» y la «peseta republicana», que

(2) THE TIMES PUBLISHING COMPANY: *Spanish Gold*. Artículo publicado en el diario inglés «The Times», los días 30 y 31 de agosto de 1936.

el Gobierno Nacional tuvo que liquidar al final de la guerra, mediante la inmovilización de los saldos bancarios y la retirada de la peseta roja. La ley de desbloqueo —fruto de la competencia del entonces ministro de Hacienda, señor Larraz— liquidó en forma bastante justa —adoptando una escala de tantos por ciento según la equivalencia de las pesetas nacional y roja— la difícil y enojosa situación monetaria creada durante la contienda, sustituyéndose la reserva metálica por la emisión estrictamente bancaria con régimen de moneda dirigida, que imperaba ya en el mundo desde los años veinte.

Por otra parte, la España Nacional contrajo una deuda que ascendía a 2.500 millones de pesetas, casi parecida, por su cuantía, a la que existía en 1898 al terminar la guerra de Cuba. Asimismo contrajimos con Italia una deuda de 5.000 millones de liras, de la que se pagó el último plazo en junio de 1967. En cuanto a la deuda contraída con Alemania, se pagó con mercancías españolas.

Como consecuencia de la guerra civil —cuyos gastos de los dos ejércitos rebasaron los 300.000 millones de pesetas— el país quedó arruinado y privado de sus reservas de oro. Así, a Rusia fue enviado oro por valor de 3.776,5 millones de pesetas de 1936, igual a 74.530 millones de pesetas de 1967; a Francia se enviaron 1.423,1 millones de pesetas de entonces, igual a 28.462 millones de pesetas de 1967; la plata retirada de la circulación y enviada a Francia y Rusia y vendida a Bélgica y los Estados Unidos, importaba más de 775 millones de pesetas de 1936, igual a 15.500 millones de pesetas de 1967; de los Bancos privados se requisaron 5.027 millones de pesetas de 1936, igual a 100.540 millones de pesetas de 1967. En total, sumando las divisas y diversas confiscaciones, el Gobierno republicano intervino y requisó unos 15.870,2 millones de pesetas, equivalente a 317.404 millones de pesetas de 1967 (3).

De aquí que el Gobierno de la España Nacional se encontrase con enormes dificultades financieras, que obligaron a adoptar un sistema ametálico, es decir, desprovisto de base metálica como garantía de la circulación. Ello dio lugar al decreto-ley de 9 de septiembre de 1936, por el que se prohibió la exportación y el atesoramiento de la plata.

Al mismo tiempo, la circulación de billetes fue aumentando en forma extraordinaria, como la prueba el hecho de que, de los 1.592 millones de pesetas que había en circulación en 1900, 1.715 en 1910, 4.326 en 1920 y 4.267 en 1930, se pasase a 15.536 millones en 1941, a 31.651 en 1950, a 82.107 millones en 1960, a

---

(3) MIR DE LA CRUZ: *Pasado, presente y futuro de la pesetas*, pág. 39.

171.452 millones en 1965, a 209.196 millones en 31 de diciembre de 1967 y a 215.154 millones en 31 de julio de 1968, lo que representa aproximadamente unas 6.500 pesetas por habitante (4).

## V. --- LA DEPRECIACION HISTORICA DE LA PESETA

Si buscásemos las causas de las catástrofes monetarias, nos encontraríamos que todas fueron, directa o indirectamente, consecuencia de guerras o revoluciones. Los fenómenos acompañantes de las inflaciones desde el siglo III antes de Jesucristo hasta nuestros días, han sido siempre parecidos, a saber: carestía inaudita, desaparición del oro y la plata y de todas las mercancías esenciales, cotización fija y obligatoria del dinero y economía forzada, huida del dinero hacia los valores materiales, especulaciones desenfundadas, desequilibrio de la balanza comercial, exceso de oferta monetaria, de medios de pago, etcétera, etc.

Por lo que se refiere a España, la cotización de la peseta descendió claramente en los mercados monetarios internacionales en los últimos años de la Dictadura del General Primo de Rivera, lo que probaba su depreciación. Para contenerla, el señor Calvo Sotelo, en un discurso ante la Asamblea Nacional, propugnó el establecimiento del patrón oro, que, con mayor o menor pureza, seguían los pueblos más importantes del mundo. A dicho efecto se nombró una Comisión, el 10 de enero de 1929, que presidió el ilustre economista don Antonio Flores de Lemus, y de la que formaban parte los señores Viñuales, Bernis y Amengual.

El dictamen mantenía el criterio de que la depreciación en el valor de la peseta era la causa de los males económicos de la nación, lo que había que corregir con la restauración de su curso, mediante el establecimiento del patrón oro, estabilización del cambio exterior de la peseta, y nivelación de la balanza de pagos. Más el dictamen no tuvo, por desgracia, una gran influencia política, porque como se dijo entonces, el trabajo no resolvía el problema monetario en su fase aguda. De aquí que la peseta siguió depreciándose como se prueba por los siguientes datos de la Bolsa de Nueva York:

El dólar se cotizaba en 1913 a 5,57 pesetas y a 69,60 en diciembre de 1967, la libra esterlina, entre las mismas fechas, ha pasado de 27,13 pesetas a 167,20 pesetas; el marco alemán, de

(4) Cuando este trabajo se redacta para su publicación —agosto de 1969—, la circulación fiduciaria alcanzaba la cifra de 241.900 millones de pesetas, según el balance del Banco de España de 31 de julio del referido año.

1,33 pesetas a 17,48 pesetas, y el franco suizo, de 1,08 en 1913 a 16,13 pesetas en diciembre de 1967.

La evolución en el cambio exterior de la peseta con relación al dólar ha experimentado la siguiente depreciación: en 1920, el dólar se cotizaba a 7,48 pesetas; en 1930, a 9,63 pesetas; en 1939, a 10,74 pesetas; en 1950, a 39,78 pesetas, y en 1968, a 69,60 pesetas en la misma Bolsa norteamericana.

Por otra parte, la crónica depreciación de la peseta se comprueba por el índice ponderado de precios al por mayor y por los coeficientes del costo de vida, de los que se deduce un envilecimiento de nuestro signo monetario como constante histórica.

Así, partiendo de las equivalencias de carácter oficial de la peseta de unos años con el valor de las pesetas de 1935, resulta que en 1940 la peseta valía 57 céntimos de la peseta de 1935; en 1950 valía una peseta 17 céntimos; en 1960 valía sólo 8 céntimos; en 1965 descendió a 6 céntimos y en noviembre de 1967, cuando nuestro signo monetario fue devaluado, la peseta valía únicamente 5 céntimos de la de 1935.

El poder adquisitivo de la peseta, tomando como base el año 1913 = 100, ha descendido a finales de 1967 a 3 céntimos y medio; y si tomamos como base el año 1935 = 100, la peseta valía exactamente una peseta en esta fecha y 61 céntimos de la peseta de 1913.

## VI. --- LAS DEVALUACIONES DE LA PESETA

La devaluación es la desvalorización oficial del dinero. Consiste en rebajar el valor de la moneda de un país con relación a la moneda de otros países, es decir, el aumento del tipo de cambio, y generalmente tiene lugar cuando se produce el desequilibrio de la balanza de pagos (5).

La devaluación, pues, es una medida adoptada por el Gobierno, y debe contribuir a la reactivación económica del país, aunque puede ser peligrosa si se convierte en hábito. Se diferencia de la depreciación en que ésta es una enfermedad espontánea e histórica de la moneda, y cuyos síntomas son: el constante descenso de su cotización en el mercado exterior y el aumento de los precios en el interior.

El efecto principal de la devaluación se produce sobre el comercio exterior, al importar menos por ser más caras las mercancías extranjeras, y al exportar más por resultar más baratas las nacionales.

En España, en contra de lo que se cree, ha habido varias

---

(5) J. L. HANSON: *An Outline of Monetary Theory*, pág. 55.

devaluaciones, aunque las más conocidas fueron las de los años 1959 y 1967, por la publicidad de que fueron seguidas y porque el país ha tomado conciencia de los problemas económicos. Así, desde el año 1939 pueden contarse 7 devaluaciones: la de 1940, en que el dólar, que se cotizaba a 9,55 pesetas en 1939, pasó a 10,95 pesetas, con una pérdida del 12,8 por 100; la de 1941, en que la devaluación fue sólo del 2 por 100, pasando el dólar a 11,17 pesetas; la de 1948, en que la devaluación fue más profunda que la anterior, pasando el dólar a valer 32 pesetas; la de 1957, en la que la peseta perdió un 23,8 por 100, y el dólar pasó a cotizarse a 42 pesetas; la de 1959, en la que la peseta perdió un 30 por 100 y el dólar pasó a valer 60 pesetas, y, por último, la de 19 de noviembre de 1967, en la que la peseta perdió un 14,30 por 100, pasando el dólar a cotizarse a 70 pesetas.

La pérdida del valor oro de la peseta como consecuencia de las sucesivas devaluaciones, ha ido descendiendo de 290 miligramos de oro fino en 1868 a 81 miligramos en 1957, a 14 miligramos en 1959 y a 12 miligramos en 1967, última devaluación.

Por otra parte, la peseta equivalía antes de la devaluación del pasado año a 1,666 centavos de dólar, y después de la devaluación ha quedado reducido a 1,428 centavos de dólar, igual a 1/70 de dólar, es decir, que ha perdido 0,238 centavos (lo que supone un mayor valor del dólar igual a 16,666 por 100). Así, 100 pesetas devaluadas se convierten en 85,70 pesetas antiguas, al restar de 100 el tanto por 100 de la devaluación. Y a contrario sensu, 100 pesetas anteriores a la devaluación equivalían a 116,66 pesetas de las recientemente devaluadas.

Ahora bien, ¿era necesaria la devaluación? ¿No existían otros procedimientos correctores de nuestra situación monetaria? Sobre esto conviene tener la suficiente prudencia al enjuiciar los hechos.

Ya en 1866 se decía que nuestra moneda de plata tenía un valor intrínseco inferior al de su curso legal, es decir, que existía una devaluación de hecho, por lo que se preconizaba el patrón oro como base del sistema monetario, que no llegó a adoptarse entonces, ni en 1929 ni en 1931.

Es cierto, empero, que en los años 1966 y 1967 se produjeron hechos que denotaban males de conformación de nuestra economía, que afectaban a la estructura y a su funcionamiento. Y este conjunto de hechos es el siguiente:

**PRIMERO.** — Desde la devaluación de 1959 —que estuvo coronada por el éxito— hasta la de 1967, los precios al por mayor se elevaron en un 32 por 100 en conjunto. De 1966 a 1967, el aumento anual de precios fue en España de un 4,6 por 100, mientras que los de los países miembros de la Comunidad Econó-

mica Europea sólo aumentaron en un 2,2 por 100. El aumento del coste de vida entre las dos devaluaciones fue del 6,9 por 100 anual y del 3,3 por 100 en los países de la Comunidad Económica Europea.

SEGUNDO. — Otro hecho interesante, que se ha citado como causa productora de la devaluación, es el desequilibrio de la balanza de pagos, que tuvo un déficit de 487 millones de dólares en 1965 y de 582 millones en 1966.

TERCERO. — Otra diferencia de nuestra economía es la disminución alarmante de nuestras inversiones, especialmente en el año 1967.

CUARTO. — El aumento del consumo privado, debido a los fuertes aumentos salariales y a las mejoras en la retribución de los funcionarios públicos, ha sido una de las causas del aumento de la demanda y de los precios.

QUINTO. — El crecimiento del gasto público consuntivo, que ha superado las previsiones del I Plan de Desarrollo (20 por 100 anual), cuando estaba previsto el 6 por ciento.

SEXTO. — La situación del sector agrario, por la deficiente estructura de las explotaciones agrícolas y la escasa capitalización rural.

SEPTIMO. — La situación y mala conformación del sector industrial.

En resumen, la economía española no gozaba de buena salud, a pesar del espectacular crecimiento del turismo.

## VII. --- LA DEVALUACION DE 1967

A principios del verano de 1967 soplaban ya aires de devaluación, que fueron desmentidos por el señor García Monco en Valladolid en septiembre de dicho año, y posteriormente por el señor Navarro Rubio, quien dijo «que la peseta gozaba de buena salud».

A su vez, los dos grandes de la Prensa española —el «ABC» y «La Vanguardia»— comentaron la situación de la peseta. El primero glosaba un informe del First National City Bank de Nueva York, en el que se decía que la peseta perdía una media anual de poder adquisitivo del 6 por 100, y el segundo, comentando el optimismo del señor Navarro Rubio, intentaba demostrar que la peseta estaba en una situación sana. Es más, creo que fue en 1963 cuando un prestigioso rotativo inglés, el «Financial Times», concedía a la peseta el «Oscar» de la estabilidad.

Pero la estabilidad era sólo externa. De aquí la contradicción interna de la peseta. Así, a finales de octubre de 1967, escribía Alvarez Puga en la revista «Mundo», que nuestra si-

tuación monetaria no podía menos de parecer anómala: una peseta fuerte en el mercado internacional y una pérdida constante de poder adquisitivo en el mercado interior. La situación pudo ser mantenida, en gran parte, gracias a los ingresos proporcionados por el turismo y por las remesas de los trabajadores en el extranjero.

Con todo, era evidente la tensión inflacionista, como lo prueba el incremento de la oferta monetaria en los últimos años:

	1964	1965	1966
1) Billetes y moneda metálica ... ..	+18.822	+19.024	+24.098
2) Depósitos a la vista ... ..	+42.981	+38.852	+27.143
<b>TOTAL AUMENTO ... ..</b>	<b>+61.803</b>	<b>+57.876</b>	<b>+51.241</b>

Todos estos hechos, y otros que omitimos en honor a la brevedad, motivaron el decreto-ley de 19 de noviembre de 1967, por el que la peseta se devaluaba respecto al dólar en un 16,66 por 100, siguiendo la devaluación de la libra esterlina, que fue seguida por Israel, Dinamarca, Finlandia, los países de la Commonwealth y varias naciones hispanoamericanas.

Después de la devaluación surgieron las oposiciones más contradictorias, favorables unas, adversas otras. El señor López Rodó dijo que «era inaplazable una acción correctora que restableciera el equilibrio». Según Fabián estapé, «no existía una necesidad imperiosa de devaluar. Otros, en cambio, la combatieron acervamente. La devaluación, dijeron, no será sino un analgésico a la enfermedad de la economía, no un remedio curativo. Para Funes Robert, la devaluación fue absolutamente innecesaria y peligrosa, y Pablo Cantó la censuró más duramente. Con la devaluación, se dijo entonces, obtendríamos un beneficio de 11.000 millones de pesetas en las exportaciones, pero perdíamos 32.000 millones de pesetas en las importaciones, ya que el comercio con Inglaterra y Dinamarca no representaba más que el 11,86 por 100 del total.

Sin embargo, yo creo que altos intereses de la nación, no apreciables por el ciudadano medio, aconsejaron tan importante decisión económica, que redujo el valor exterior de la peseta y su paridad con el oro e inició una política de estabilización.

En efecto, inmediatamente después de la devaluación se adoptaron una serie de medidas coordinadas dentro de un mismo plan; entre otras: reducción del gasto público, que había llegado a alcanzar un aumento del 20 por 100 anual; supresión de diversos Organismos, Jefaturas de servicios, 5 Subsecretarías, 34 Direcciones Generales y 15 cargos asimilados; conge-



lación de todas las retribuciones de los funcionarios públicos en activo y de las clases pasivas; limitación de las subvenciones oficiales; reducción de los gastos de consumo y aumento de determinados impuestos; congelación de los precios hasta 31 de diciembre de 1968; congelación hasta 31 de diciembre del corriente año de las rentas de los arrendamientos rústicos y urbanos, dividendos y participaciones de las sociedades, que no podrán rebasar el nivel de 1967; congelación de las rentas de trabajo hasta 31 de diciembre de 1968, cuya medida ha sido rectificada recientemente; elevación de un 0,50 por 100 de los tipos de interés en las operaciones activas y en uno por 100 los depósitos de ahorro y a plazo, y ordenación de las importaciones y exportaciones.

### VIII. --- SITUACION ACTUAL DE LA PESETA

Una de las tareas de los Gobiernos, aparte de otros fines históricos, es defender la solidez y el poder adquisitivo del dinero, evitando la inflación.

El envilecimiento de la moneda, que es un fenómeno universal, afecta a los contratos de seguros de vida, a las deudas e hipotecas a largo plazo, al ahorro, a las rentas de trabajo y del capital y a todos los aspectos de la vida nacional.

En España, en los momentos actuales, hay mucho dinero en circulación y potencial. En 1900, la circulación de billetes era de 1592 millones de pesetas (en 1941 era ya de 15.536 millones; en 1960, de 82.107 millones; en noviembre de 1967, de 192.145 millones) y en 31 de julio del corriente año, 241.900 millones. Lo cual no es todo el dinero que integra la oferta monetaria, ya que las disponibilidades líquidas son muy superiores, pues habría que añadir la moneda metálica y los depósitos a la vista, que también son dinero.

Así, las disponibilidades líquidas de dinero efectivo y dinero bancario, eran en 30 de junio pasado de 638.818 millones de pesetas, que es la verdadera oferta monetaria, a la que habría que añadir los depósitos de ahorro y a plazo y los depósitos en moneda extranjera, lo que nos da un total de 989.568 millones de pesetas, que quizás sea demasiado dinero en virtud de la teoría cuantitativa, ya citada por Jovellanos, y que a la larga produce siempre una progresiva elevación de los precios. Así, cuando la cantidad de dinero aumenta, suben los precios; cuando disminuye, bajan. Una situación de alza de precios estimula los negocios, aunque perjudica a los rentistas; y una situación de baja de precios acarrea depresión, si bien beneficia a los ren-

tistas. De aquí que el primer objetivo de la política económica de todo Gobierno deba ser asegurar un nivel estable de los precios, evitando la erosión de la peseta, a lo que han contribuido nuestro ensanchamiento económico y las sucesivas devaluaciones.

De aquí la descapitalización del dinero —en nuestro caso, de la peseta— que ha quedado reducida a un ínfima parte de su poder adquisitivo.

De 1941 a 1965, la descapitalización de la peseta ha tenido una pérdida anual media del 8,3 por 100; por lo que una peseta del año 1967, con un coeficiente de descapitalización del 8 por 100, quedará reducida a 11 céntimos en 1993. Y un capital de 5 millones de pesetas en 1967, quedará reducido a 3.995.000 pesetas en 1970 y a 2.385.015 pesetas en 1980, aplicando a partir de 1971 un índice de depreciación del 5 por 100. Es decir, que en 13 años, un capital se reducirá a menos de la mitad de su poder adquisitivo.

Ante esta situación de nuestro signo monetario, ¿qué remedios podrían adoptarse?, ciertamente que hay alguno, pero libreme Dios de profetizar, y menos en mi tierra.

No obstante, y como complemento de esta breve historia de la peseta, podrían aventurarse algunas medidas estabilizadoras, que someto a la consideración de los lectores:

PRIMERA. — Nivelación de nuestra balanza de pagos, y, por lo tanto, de la balanza de comercio.

SEGUNDA. — Coordinación de la política económica del país.

TERCERA. — Disminución de los gastos consuntivos.

CUARTA. — Control de la creación exagerada de dinero, especialmente del dinero bancario o moneda escritural.

QUINTA. — Reforma de las estructuras económicas.

SEXTA. — Contención de la elevada progresión del coste de vida.

SEPTIMA. — Aumento de la productividad agraria y reforma de la estructura del campo español.

OCTAVA. — Elevación y mejora de la capitalización de las empresas agrarias.

NOVENA. — Desarrollo de una verdadera política industrial.

DECIMA. — Revisión del sistema fiscal, para suprimir en él una serie de factores inflacionistas.

He aquí, pues, un conjunto de medidas, entre otras muchas posibles, que fortalecerían nuestra economía y nuestro signo monetario, cuyo centenario se ha celebrado recientemente. Y pensemos, a la vista de la progresiva descapitalización de la peseta, si no debemos ir pensando en la conversión de nuestra moneda en una nueva unidad de cambio, toda vez que en

1983 tendremos unas cien veces más numerario que en 1935.

Como resumen de todo lo expuesto, pueden formularse las siguientes

### IX. --- CONCLUSIONES

PRIMERA. — Que la peseta ha perdido el 99,956 por 100 de su valor, habiendo quedado reducido su poder adquisitivo a cuatro céntimos; y en término de oro, la peseta ha bajado de 290 miligramos en 1868 a 12 miligramos en 1967.

SEGUNDA. — Que de continuar el actual proceso de erosión monetaria —y hay muchos síntomas de que así pueda ser— dentro de algunos años su valor será igual a diez céntimos de la peseta de 1967.

TERCERA. — Que aunque la peseta fue reconocida como unidad monetaria nacional el 19 de octubre de 1868, se utilizaba ya como moneda de cuenta a fines del siglo XVIII.

CUARTA. — Que aunque la pérdida tan grande de valor experimentada por nuestra moneda, habría que ir pensando en la conversión de las unidades monetarias devaluadas en una «peseta fuerte», al igual que se hizo en Francia en 1958, sustituyendo cada 100 pesetas antiguas por una peseta nueva, lo que suele tener efectos psicológicos y económicos de verdadera eficacia entre el público.

### X. --- CONSIDERACION FINAL Y DESEO

A la luz de este bosquejo histórico-monetario, contemplamos hoy a la peseta, en su primer centenario, localizada en un alveolo de la evolución financiera de España. Y ahora que la paloma de la estabilización se ha posado sobre la geografía nacional, deseáramos que élla nos trajera, junto con la pacificación de los espíritus, conturbados por la devaluación, una razonable estabilidad de la capacidad de compra interior y exterior del dinero y un nivel de vida alto y durable —a un relativo corto plazo— para todos los españoles.

**Ernesto RUIZ Y G. DE LINARES**

(De la London School of Economics)